

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**ALMERÍA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por don Jesús Andrés Nevado Nevado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Almería, en los autos número 726 de 2011, seguido a instancias de don Bernardino Cano Cano, contra “Golf Resort Almerimar, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Almerimar, Sociedad Anónima”, y “Beach Hotel Almerimar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha acordado citar a “Beach Hotel Almerimar, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de noviembre de 2012, a las doce y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en carretera de Ronda, número 120, planta sexta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Beach Hotel Almerimar, Sociedad Limitada”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, a 28 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.657/12)